



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 103-2019-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 30 de diciembre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

El Informe N° 750-2019-OP/MDNC, el Informe N° 752-2019-OP/MDNC; Informe N° 753-2019-OP/MDNC, de la Oficina de Presupuesto y el Acta del Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 23 -2019, de fecha 28 de diciembre de 2019; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto para el sector Público – Ley N° 28411.

Que, se ha hecho extensivo el comunicado N° 030-2019-EF/50.01, de la Dirección General de presupuesto Público, donde indica que el aplicativo Web de Programación Multianual para la emisión de los reportes de la Aprobación Institucional del Año 2020, estará disponible a partir del 16 del presente mes.

Que, según el artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial, posteriormente los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos de los Gobierno local, se aprueba mediante acuerdo de concejo, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Que mediante los informes 750, 752 y 753-2019-OP/MDNC, la oficina de presupuesto de la entidad, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2020, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 9 inciso 16) y artículo 41°, y el acuerdo de la Sesión Extraordinaria N° 23-2019, de fecha 28 de diciembre de 2019.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- Aprobar el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2020 de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, desagregado de la siguiente manera:

PROGRAMACION DE INGRESOS - 2020

RUBRO	MONTO
00 RECURSOS ORDINARIOS	58,482,597.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,306,035.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	1,311,202.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,310,943.00
18 CANON Y SOBRE CANON	135,451.00
TOTAL	72,546,228.00

PROGRAMACION DEL GASTO - 2020

GENERICA DE GASTO	(00) Recursos Ordinarios	(07) FONCOMUN	(08) Impuestos Municipales	(09) Recursos Directamente Recaudados	(18) Canon y Sobrecanon	TOTAL
2.1 PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y		3,102,767	63,362	251,769		3,417,888.00
2.2 PENSIONES OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	525,552		3,000			528,552.00
2.3 BIENES SERVICIOS Y		3,917,905	1,191,920	1,996,154		7,105,979.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		258,000				258,000.00
2.5 OTROS GASTOS		277,233	37,620	50,000		364,853.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS NO	57,957,045	2,239,296	15,310	13,020	135,451	60,360,122.00
2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		510,834				510,834.00
TOTAL	58,482,597	10,306,035	1,311,202	2,310,943	135,451	72,546,228.00

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Presupuesto, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Segundo Gonzalo Vázquez Ten
Alcalde

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe